



ACUERDO No. CSJRIA23-0036
15 de febrero de 2023

“Por el cual se dispone la apertura del reparto de los asuntos del Sistema Penal Acusatorio de Pereira, de los Juzgados Penales Municipales con Función de Conocimiento de la ciudad de Pereira”

El Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda, en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial de la conferida por el Acuerdo PSAA16-10561 del 2016, del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, según lo discutido en reunión ordinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del 15 de febrero de 2022, con ponencia del **Magistrado Jaime Robledo Toro y,**

CONSIDERANDO

Que, mediante Acuerdo No. CSJRIA22-183 del 11 de agosto de 2022 el Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda, dispuso el cierre del reparto de los asuntos del Sistema Penal Acusatorio de Pereira de los Juzgados Penales del Circuito de Conocimiento y de los Juzgados Penales Municipales de Conocimiento de la ciudad de Pereira, señalando en el Artículo quinto que:

“(…) ARTÍCULO QUINTO: Establecer el procedimiento para determinar el equilibrio de cargas laborales, el promedio de inventario establecido de manera inicial para el Juzgado 4º Penal Municipal de Conocimiento de Pereira, en 611 procesos.

PARÁGRAFO: Dado que se disminuye las salidas efectivas por parte de los Juzgados 1º, 2º y 3º Penal Municipal de Conocimiento de Pereira, de manera mensual, en los primeros cinco (05) días de cada mes, los despachos judiciales indicados informarán las salidas correspondientes y el inventario final del mes al Centro de Servicios Administrativos del Sistema Penal Acusatorio de Pereira, quien consolidará la información que servirá de base a esta Corporación para cuantificar nuevamente el promedio a alcanzar por el Juzgado 4º Penal Municipal de Conocimiento de Pereira. (…)”

Que, mediante oficio C.S.A-SPA/PE/23-053 de fecha febrero 07 de 2022, el Profesional Universitario Grado 14 – Coordinador del Centro de Servicios Administrativos del Sistema Penal Acusatorio de Pereira, conforme a los datos suministrados por los Juzgados Penales del Circuito de Conocimiento de Pereira, reportó la consolidación de la información de inventarios a fecha 31 de enero de 2023 y los asuntos repartidos entre el 1º y el 6 de febrero de 2023 y las salidas reportadas, que permite presentar el siguiente análisis:

Despacho Judicial	Inventario 30/06/2022	Salidas al 31/08/2022	Inventario 31/08/2022	Salidas 30/09/2022	Inventario 30/09/2022	Salidas 31/10/2022	Inventario 31/10/2022	Salidas 30/11/2022	Inventario 30/11/2022	Salidas 31/12/2022	Inventario 31/12/2022	Salidas 31/01/2023	Inventario 31/01/2023
J1PMC	610	101	422	49	480	45	441	50	391	64	326	35	291
J2PMC	670	74	650	29	586	27	559	20	540	30	512	12	470
J3PMC	553	71	500	60	439	35	404	29	378	11	367	16	351
J4PMC	0	0	32	4	135	20	216	35	274	8	263	25	285
Total Procesos en Municipal Conocimiento	1833	246	1604	142	1640	127	1620	134	1583	113	1468	88	1397
Promedio Inventarios (Juzgados 1o al 3o Penal Municipal Conocimiento)	611	82	524	46	502	32	468	34	436	28	402	22	371
Procesos Pendientes Repartir J4pmc	611		492		367		252		162		139		86

Que, conforme a los datos suministrados por los despachos judiciales respecto a las salidas e inventarios a fecha de corte 31 de enero de 2023, se tiene que para efectos de equilibrar el reparto conforme lo determinado en el parágrafo del artículo 5º del Acuerdo No. CSJRIA22-183 de agosto 11 de 2022 del Consejo Seccional de la Judicatura, se deben efectuar para el Juzgado 4º Penal Municipal de Conocimiento de Pereira, un total de ochenta y seis repartos (86) repartos, considerando el promedio de los Juzgados 1º, 2º y 3º Penal Municipal de Conocimiento de Pereira.

Que, al aplicar la fórmula de promedio sin tener en cuenta el rango superior, es decir, realizando el cálculo con lo reportado por los Juzgados 1º y 3º Penal Municipal con Función de Conocimiento de Pereira, se tiene un número de procesos por repartir de treinta y seis procesos (36) para el Juzgado 4º Penal Municipal de Conocimiento de Pereira.

Que, el informe técnico del análisis de información de reparto, para generar igualdad y equilibrio en el reparto a febrero 7 de 2023, es el siguiente:

Despacho Judicial	Salidas Desde Agosto /2022 a Enero /2023	Inventario Total 31/01/2023	Propuesta 1 Promedio Reparto	Propuesta 2 Promedio Reparto
J1PMC	344	291		
J2PMC	192	470		
J3PMC	222	351		
J4PMC	92	285	371	321
Totales	850	1397	371	321

Que, dado el comportamiento estadístico de reparto, y teniendo en cuenta que, del 01 al 06 de febrero de 2023, se han efectuado veintiún repartos (21) y se registran 16 salidas efectivas, así: J1PMC: Cinco (5); J2PMC: Tres (3); J3PMC: Cero (0) y J4PMC: Ocho (8), se concluye que la opción de igualdad y equilibrio en el reparto, es la opción 2, es decir, para completar 321 repartos en inventario.

Que, se ha alcanzado en igualdad los promedios del reparto, razón por la cual, esta Corporación Seccional, ordena la apertura del reparto en todos los grupos y para los Juzgados Penales Municipales con Función de Conocimiento de la Ciudad de Pereira, a partir del día **jueves 16 de febrero de 2023.**

Que, conforme a las normas de reparto y los procedimientos establecidos para el aplicativo SARJ, se requiere que el Centro de Servicios Administrativos del Sistema Penal Acusatorio de Pereira, adelante el análisis pertinente respecto a los datos de las variables de acumulados para cada grupo y establezca con ello las puertas para el reparto, dado que, a partir de la fecha de apertura, se debe garantizar en todo momento la igualdad y equilibrio en el mismo.

En mérito de lo expuesto, EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE RISARALDA,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la apertura de reparto, **a partir del jueves 16 de febrero de 2023,** de los asuntos ordinarios para los Juzgados 1º, 2º, 3º y 4º Penal Municipal de Conocimiento de Pereira, en todos los grupos establecidos, conforme al cierre previsto y autorizado en el Acuerdo CSJRIA22-183 11 de agosto de 2022.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar al Centro de Servicios Administrativos del Sistema Penal Acusatorio de Pereira, adelantar el análisis pertinente respecto a los datos de las variables de acumulados para cada grupo y establecer con ello las puertas para el reparto sistematizado en SARJ, dado que, a partir de la fecha de apertura, se debe garantizar en todo momento la igualdad y equilibrio en el mismo. Del trámite adelantado, se dejará constancia en acta en la que se detalle la información pertinente para todos los efectos a que haya lugar.

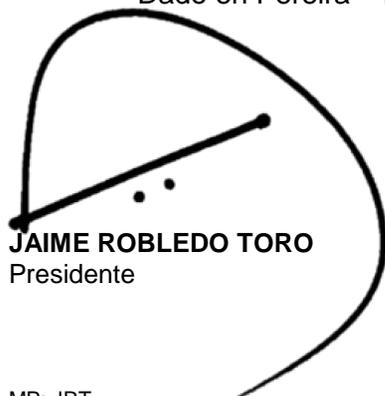
ARTICULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a los **Jueces Penales Municipales con Función de Conocimiento de Pereira**, de conformidad con lo establecido en los artículos 66 a 69 del C.P.A.C.A.

ARTICULO CUARTO: Comunicar esta decisión a la Presidencia del Tribunal Superior del Distrito de Pereira, a la Presidencia de la Sala de Decisión Penal del Tribunal Superior de Pereira, a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira, al Centro de Servicios Administrativos del Sistema Penal Acusatorio de Pereira.

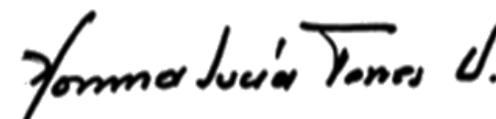
ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira – Risaralda, a los 15 días del mes de febrero de 2023



JAIME ROBLEDO TORO
Presidente



NORMA LUCÍA TORRES URIBE
Magistrada (E)

MP: JRT
Elaboró: JRT/Cal
Revisó: NTU